



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO PRESIDENCIA H. CONGRESO DEL ESTADO

No. LXVII/024/2022 P.C.

LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,

A C U E R D A

PRIMERO.- Con fundamento en lo que establece el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y en atención a la petición realizada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se retira del proceso legislativo la iniciativa enlistada con el número 689, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, para que los delitos de homicidio, lesiones y daños cometidos bajo la conducción de vehículos en estado de ebriedad, sean considerados de naturaleza dolosa.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión de Justicia, a efecto de que suspenda su análisis y dictamen correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para su trámite correspondiente.

CUARTO.- Regístrese el presente Acuerdo en el Sistema de Información Legislativa.

D A D O en el Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS